

Balance Anual

Etxerat Elkartea





Etxerat

Euskal
Preso eta Iheslari
Politikoen
Senide eta Lagunen
Elkartea

INDICE

1. Datos de la dispersión – Mapa de Diciembre

- 1.1. Presos
- 1.2. Traslados

2. Derecho a la salud

3. Consecuencias de la dispersión

- 3.1. Accidentes
- 3.2. Vulneraciones del derecho a la visita
- 3.3. Vulneraciones graves contra presos
- 3.4. Acoso a familiares
 - 3.4.1. Detenciones
 - 3.4.2. Citaciones
- 3.5. Decisiones de la Audiencia Nacional
 - 3.5.1. Primeros recursos contra la dispersión
 - 3.5.2. Caso de Unai Bilbao: vulneración del derecho a la vida familiar

4. Endurecimiento general de las condiciones de vida en las prisiones

5. Cadena perpetua Peticiones de libertad condicional

6. Vulneraciones del derecho a la educación

7. Otras medidas de excepción

8. Fallecimientos

9. Instituciones

1. DATOS DE LA DISPERSIÓN

1.1. Datos de Diciembre

A pesar de que el número de presos políticos haya descendido bastante (a finales de 2014 había 465 presos políticos vascos dispersados en 76 cárceles), hay que subrayar que ha sido debido al cumplimiento íntegro de las condenas – en muchos casos condenas muy largas-. También hay que señalar que el número de prisiones no ha descendido ni tampoco la media de kilómetros que los familiares y allegados deben recorrer para visitarlos.

■ 403 PRESOS Y PRESAS POLÍTICOS VASCOS

400 PRESOS POLÍTICOS VASCOS DISPERSADOS EN 74 CÁRCELES:

- ▶ 2 PRESOS POLÍTICOS VASCOS EN DOS CÁRCELES DE EUSKAL HERRIA
- ▶ 309 PRESOS POLÍTICOS VASCOS EN 45 CÁRCELES DEL ESTADO ESPAÑOL
- ▶ 87 PRESOS POLÍTICOS VASCOS EN 27 CÁRCELES DEL ESTADO FRANCÉS
- ▶ 1 PRESO POLÍTICO VASCO EN PORTUGAL
- ▶ 1 PRESO POLÍTICO VASCO EN ITALIA

- ▶ 4 MENORES DE EDAD DISPERSADOS JUNTO CON SUS MADRES PRESAS
- ▶ 3 PRESOS POLÍTICOS VASCOS GRAVEMENTE ENFERMOS EN PRISIÓN ATENUADA

1.2. Traslados

En el año de 2015 ha habido 59 traslados:

37 en el estado español
15 en el estado francés
5 del estado francés al estado español
1 del estado español al estado francés
1 de Alemania al estado francés

A finales de año tan solo dos presos políticos vascos permanecen en prisiones de Euskal Herria, los dos gravemente enfermos y aislados del resto. Los siguientes son los traslados que corresponden al mes de Diciembre:

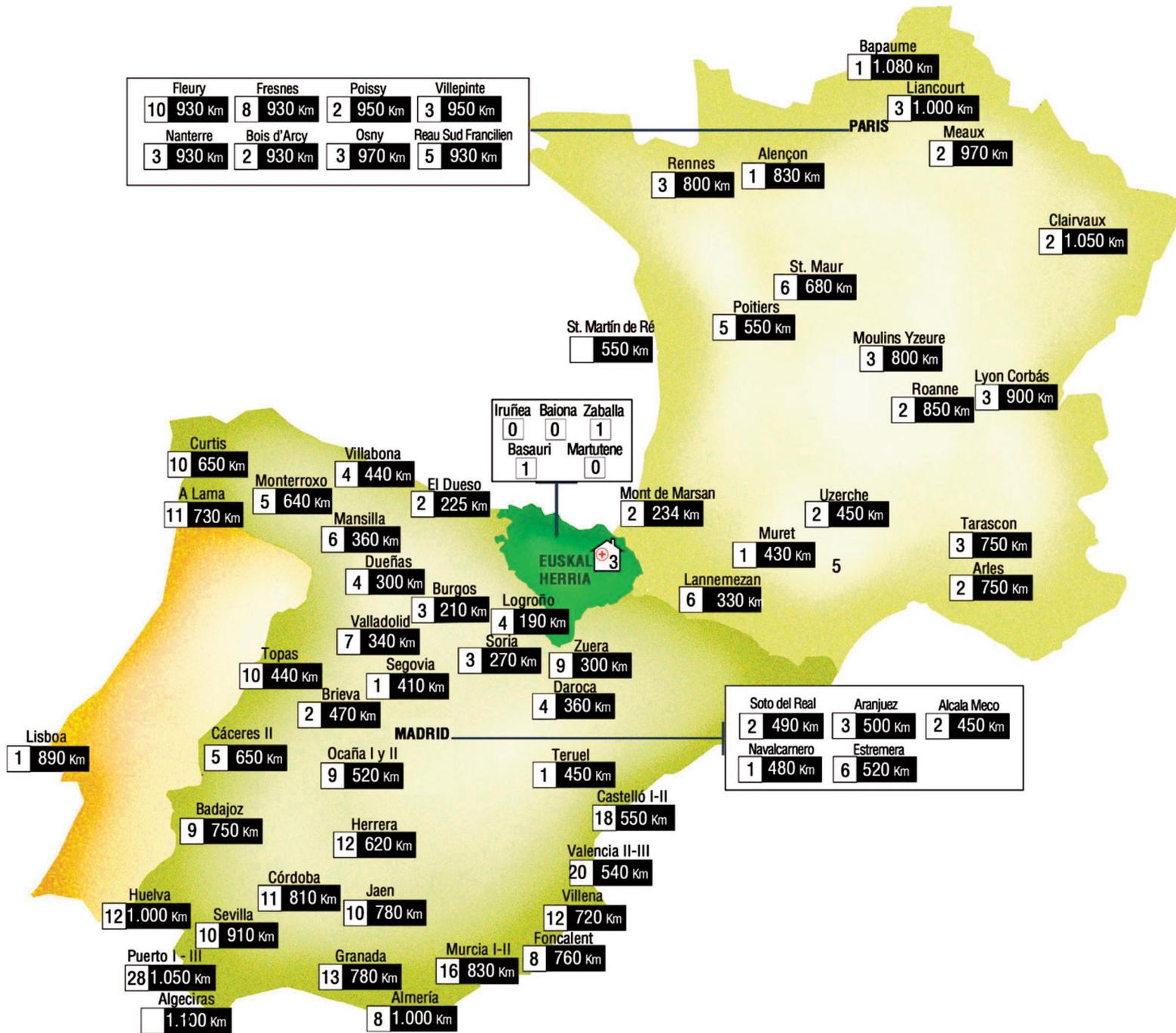
Egues Gurrutxaga, Ana Belen (Berrobi) de Algeciras a Cordoba.

Solana Matarran, Jon Igor (Bilbo) De Sevilla a Algeciraseko.

Perez Aristizabal, Eider (Orereta) De Cordobako a Algeciras.

Iruretagoiena Lanz, Luis (Tolosa) De Alençon a Soto del Real.

Fleury	Fresnes	Poissy	Villepinte
10 930 Km	8 930 Km	2 950 Km	3 950 Km
Nanterre	Bois d'Arcy	Osny	Reau Sud Francilien
3 930 Km	2 930 Km	3 970 Km	5 930 Km



2. Derecho a la salud

Las condiciones de las prisiones, la continúa tensión y el alargamiento de las condenas provocan numerosos problemas a los presos y presas. Los que se encuentran enfermos tienen imposible curarse, y los que se encuentran saludables acaban desarrollando diversas patologías.

Los problemas de higiene y comida, el escaso seguimiento, la prohibición de ver a los médicos de confianza, los continuos traslados, son obstáculos enormes para los familiares, abogados y los profesionales que tratan con los presos. Además, las medidas especiales de seguridad que se aplican a los presos dificultan aún más el seguimiento, retrasando las consultas externas o cancelándolas.

Las vulneraciones de derechos que denunciarnos habitualmente son muy graves, pero en este ámbito el sufrimiento que se padece se lleva hasta el último extremo. En este balance incluimos los casos más significativos y que más preocupación han generado a lo largo del año 2015.

IOSU URIBETXEBARRIA, PRIMERA VÍCTIMA DE 2015 DE LA POLÍTICA CARCELARIA

En Enero de 2016 falleció Iosu Uribetxebarria. Habían pasado diez años desde que estando en la prisión de Puerto de Santa María (1050 Km) le encontraron un tumor de gran tamaño en un riñón que precisó de rápida intervención quirúrgica. En Noviembre de 2006, viendo el desarrollo que estaba teniendo su enfermedad, sus abogados solicitaron la inmediata excarcelación en aplicación del artículo 92. Siete meses más tarde el juez denegó la solicitud, y un mes después, el juez desestimó el recurso interpuesto por los abogados. En Diciembre de 2010, estando en la cárcel de Mansilla (360 Km), a Iosu le detectaron otro tumor que en tan solo los primeros 18 meses duplicó su tamaño, por lo que tuvo que ser hospitalizado debido a su delicado estado de salud. Los médicos confirmaron entonces que padecía metástasis tras encontrarle dos tumores en los pulmones y tres en la cabeza. En Septiembre de 2012, su situación se calificó como terminal, y el juez aprobó su libertad condicional. A pesar de haber

pasado 15 en años en prisión, el fiscal recurrió la decisión del juez. Nunca sabremos cual habría sido la evolución de losu de haber sido tratado como es debido, si hubiera sido liberado cinco años antes, pero sin duda, el desarrollo de la enfermedad habría sido otro. Tanto él como sus familiares han padecido un sufrimiento haciendo que una situación de por sí dura fuera insoportable. A la exigencia de nuevos informes sobre el estado de salud de losu por la fiscalía, se sumó la contra campaña por oncólogos y médicos dirigidos por la AVT (Asociación de Víctimas del Terrorismo). La Audiencia Nacional entonces abrió una nueva causa contra el preso por un hecho de 1986, lo que dejó sin efectos la libertad condicional, relegándolo a prisión atenuada (en el domicilio), por encima del derecho a la salud.

Mientras tanto, la mayoría de los medios de comunicación desarrollaron una gran campaña mediática en contra de losu que reforzó en una gran medida las resoluciones adoptadas en su contra y el alargamiento de su caso. Entre otros ejemplos, una gran cantidad de reporteros y cámaras se apostaron a las puertas de su domicilio durante meses en busca de imágenes o alguna declaración. En las redes sociales, la campaña en su contra fue tan dura que algunos usuarios contabilizaban los días que llevaba vivo tras su puesta en libertad. Tres días antes de que finalmente falleciera, la Audiencia Nacional cerró un sumario en su contra con la petición de la fiscalía de 29 años de cárcel. No es difícil aproximarse al dolor que padecieron los familiares y allegados de losu. Tampoco hacerlo al sufrimiento que causa la pérdida de un ser querido como padecimiento de un daño gratuito que podría haberse evitado: la campaña mediática contra una persona enferma terminal. Por encima de esto, la sociedad vasca demostró la voluntad de reclamar el respeto a los Derechos Humanos, tanto en las cárceles, como en las calles.

SITUACIÓN CADA VEZ MÁS DIFÍCIL PARA EL PRESO IBON IPARRAGIRRE

La situación que padece el preso político vasco Ibon Iparragirre, con una enfermedad grave e incurable, se ve acrecentada por las condiciones que impone la cárcel. Ibon padece SIDA en estadio C. El más avanzado de todos ellos. Hay que precisar que una de las consecuencias de esta enfermedad es la leucopatía que padece, algo que se traduce en debilidad, la pérdida de las capacidades cognitivas, pérdida de visión y convulsiones. A pesar de ello, el centro penitenciario de Alcalá-Meco (450 Km) lo mantiene aislado del resto de sus compañeros. En esa situación se encontraba cuando un preso social le agredió en Febrero de 2015.

Queremos recordar que Ibon Iparragirre estuvo anteriormente en prisión atenuada, en en aplicación del artículo 100.2, confinado en su domicilio particular debido a su enfermedad grave e incurable. En Marzo de 2014, a pesar de que su salud no había mejorado, fue detenido nuevamente y enviado a la prisión de Basauri. Seis semanas después de este nuevo encarcelamiento la carga viral (cantidad de VIH presente en la sangre de una persona con la infección) del preso descendió preocupantemente, haciendo que sus defensas disminuyeran de forma importante. Poco tiempo después fue trasladado a la prisión de Navarcarnero (480 Km), y de ahí a Alcalá-Meco (450 Km).

Debido a la agresión sufrida que hemos citado antes, Ibon tuvo que presentarse a una citación judicial en octubre de 2015, por lo que fue trasladado a Basauri una vez más. El 20 de Octubre, interpuso una denuncia debido a que el preso social en cuestión no se presentó al juicio, por lo que el juzgado de Bilbo lo absolvió. Sin embargo, tal y como denunciaron sus familiares, el viaje influyó negativamente en su estado de salud. Durante el breve tiempo que pasó en Euskal Herria –una semana -, asistió a una consulta médica, que desgraciadamente, tuvo más de chequeo rutinario que de otra cosa. Al día siguiente y sin previo aviso, sus familiares fueron informados de que Ibon se encontraba en el centro penitenciario de Burgos (210 Km). Cuando la familia se personó en ese

centro, sin embargo, constataron que Ibon no se encontraba allí. Finalmente, y tras una llamada telefónica del preso, se supo que había sido trasladado de nuevo a Alcalá-Meco.

Lo que el estado español está haciendo con Ibon no tiene calificativo. Debido al SIDA que padece está perdiendo la visión día a día, padece crisis epilépticas, dolor de espalda, y una lesión cerebral. En esa insufrible situación y alejado de las personas más cercanas a él, sufriendo en soledad, el gobierno español está jugando con una vida y vulnerando de forma flagrante un derecho fundamental.

DENEGACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA CONDENA A IBON FERNANDEZ IRADI

El preso político vasco Ibon Fernandez Iradi padece esclerosis múltiple, diagnosticada en 2012. Los primeros síntomas, sin embargo, los empezó a notar dos años antes. Es una enfermedad degenerativa e incurable. Fue en ese mismo año cuando se solicitó por primera vez la suspensión de su condena, ya que el preso reunía las condiciones que establece la ley Kouchner.

En mayo de 2015 supimos de la segunda denegación de su libertad por parte de la justicia francesa, por lo que deberá seguir padeciendo su enfermedad en prisión. La legislación francesa recoge mediante la ley Kouchner el derecho a la libertad por enfermedad grave. No obstante, según el Tribunal de París, no es posible determinar la evolución que seguirá su enfermedad. Tal y como su representante legal ha declarado en los medios de comunicación la decisión es inaceptable: el objeto de debate no responde a si es posible recibir tratamiento en prisión o no, sino a si ese tratamiento por parte de la cárcel es el mismo que podría recibir estando fuera. La respuesta es negativa. Su letrado ha subrayado que el mismo juez ha constatado que en la cárcel no se aplica el mismo tratamiento que en la calle. Pero este ha delegado en instituciones penitenciarias, alegando que es la prisión en cuestión a la que le corresponde buscar soluciones. Ibon se encuentra en Lannemezan (330 Km), en Occitania, y

lleva 12 años preso. Queda constancia de la vital necesidad de un entorno favorable y tranquilo en casos como este, alejados del estrés y con una comida saludable que no genere nuevas recaídas. Necesita seguir un tratamiento en un centro hospitalario especializado para que su seguimiento sea continuo. Hay que tener en cuenta también el aspecto psicológico; con profesionales de confianza y un lugar seguro donde se asegure su equilibrio mental.

EL PRESO POLÍTICO VASCO GORKA FRAILE RECIBE UN TRATO DENIGRANTE POR PARTE DE LA POLICÍA ANTES DE SER INTERVENIDO

El 9 de Junio de 2015, Gorka Fraile fue intervenido quirúrgicamente por un cáncer en el dorso de la lengua. Antes de la operación, recibió un trato denigrante por parte de los cuatro policías que lo custodian en la habitación del hospital desde su ingreso.

El preso estuvo esposado día y noche a la cama para obstaculizar el reposo previo a una operación que necesita todo paciente, los agentes trataron de perturbar la estancia de Fraile, formando alboroto y ruido para interrumpir su descanso poniendo música y videos a alto volumen en sus dispositivos móviles, pegando golpes en las paredes y usando cualquier cosa a su alcance para causar malestar en el preso. También llegaron a romper una pieza de mobiliario de la habitación. El trato fue de ensañamiento, ya que en el momento en el que Fraile lograba relajarse era cuando procedían con más ahínco a producir ruido. Este cruel trato alteró de tal forma al preso enfermo que cuando sus familiares lograron reunirse con él lo encontraron en un estado de acusado nerviosismo tal, que llegó a plantearles la intención de abortar la operación y pedir ser trasladado de vuelta a la prisión de Badajoz (750 Km).

Por si fuera poco, la familia de Fraile tuvo serios problemas para visitarlo. El

abogado de la familia les comunicó que el horario para visitar a los presos es de 16:00 a 20:00, pero siendo Fraile un preso político dependería del jefe de la policía. Si bien en un principio se les dijo que podrían hacerlo de 18:00 a 20:00, finalmente únicamente les dejaron 30 minutos para verlo, por lo que los tres familiares tuvieron 10 minutos cada uno para poder verlo.

Además, también les impidieron la estancia en la sala de espera del quirófano donde fue operado Fraile, pero gracias a la insistencia de llamadas por parte de diferentes profesionales de la medicina de Euskal Herria, se permitió la entrada a dos familiares. Los cuatro policías también custodiaron a Fraile en el quirófano. Afortunadamente, la operación salió bien.

Etixerat denunció junto con los familiares de Gorka y profesionales médicos el trato recibido.

LORENTXA GUIMON MANTENIDA EN PRISIÓN CON UN UNA ENFERMEDAD GRAVE E INCURABLE

Lorentxa Guimon, presa desde el 2003, se encuentra en la prisión de Rennes (800 Km), y padece la enfermedad de Crohn desde 1991, una enfermedad crónica y grave, de inflamación de los intestinos. Según han informado los expertos que han estudiado su caso, estamos ante una enfermedad que reviste gran gravedad que ha empeorado entre los años 2012-2014. Además, debido a ella, tiene problemas de supuración, que requieren una cura específica. Ha tenido diferentes tratamientos pero de escaso resultado, tal y como indican los problemas digestivos y la pérdida de peso que se constata en ese periodo en el informe de los especialistas en salud. Hoy día no hay tratamiento que cure esta enfermedad por completo, lo único que se podría lograr sería estabilizar la enfermedad y que no empeore.

En Marzo de 2015 sus abogados solicitaron la libertad condicional. El 24 de

Noviembre los jueces aceptaron la petición por la enfermedad grave que padece, pero el procurador que representa al estado francés pospuso la decisión hasta febrero de 2016. Según los médicos, la situación de Lorentxa ha empeorado mucho. Desde que el procurador ha retrasado la petición, ha tenido que ser hospitalizada tres veces.

La enfermedad de Lorentxa exige un estricto tratamiento: curaciones, fármacos concretos, cirugía especializada para las supuraciones...pero en el caso de la cirugía, por ejemplo, ni la enfermería de la prisión (UCSA), ni el servicio del hospital son capaces de asegurar los cuidados necesarios, entre ellos, un servicio de enfermería especializado para el post operatorio, hoy día imposible en prisión. Hay que recordar que la administración penitenciaria dificulta enormemente las consultas externas. Aunque los médicos soliciten unas pruebas con celeridad, pueden pasar meses hasta que se realicen.

Por si fuera poco, las visitas médicas externas están totalmente condicionadas y limitadas, ya que están sujetas a la a la arbitrariedad de las fuerzas policiales de custodia. En más de una ocasión se ha tenido que posponer alguna cita porque las fuerzas policiales no aparecían. En estas condiciones, la falta de seguimiento desemboca en retrasos en el diagnóstico y la terapia. En el caso de Lorentxa: el incremento de problemas mecánicos e infecciosos que facilitan la reproducción del cáncer de intestino.

***Véase el anexo de presos gravemente enfermos (Siguiete página)**

***Véase el dossier *Cárcel y Enfermedad de Jaiki Hadi* (www.etxerat.info)**

Mencionar que todavía no se ha estudiado el efecto de la dispersión en la salud de los familiares y amigos, pero eso es algo que sin duda daría para hablar...

PRESOS GRAVEMENTE ENFERMOS

1. Josetxo ARIZKUREN RUIZ (Iruñea, 1958) : Cardiopatía Isquémica severa con lesión al comienzo de coronaria descendente anterior, lo que obliga a colocación de un Stent para la revascularizar miocárdica.

2. Garikoitz ARRUARTE SANTA CRUZ (Hernani, 1980): Espondilitis Anquilosante. Están afectadas también ambas articulaciones sacroilíacas.

3. Jagoba CODO CALLEJO (Donostia, 1964): Espondilitis Anquilosante B27 negativo. Cuadro de pluripatología.

4. Iñaki ETXEBERRIA MARTIN (Iruñea, 1964): Miopía Magna de larga evolución, Miopía magna con coriorretinitis miópica, Hemorragia Retiniana en el Ojo Derecho, Subluxación del cristalino, el ojo Izquierdo presenta Afáquia, Glaucoma bilateral.

5. Ibon FERNANDEZ IRADI (Lasarte, 1971): Esclerosis múltiple.

6. Gorka FRAILE ITURRALDE (Durango, 1970): Carcinoma epidermoideo en el dorso de la lengua.

7. Aitzol GOGORZA OTAEGI (Orereta, 1975): Trastorno Obsesivo Compulsivo de larga duración acompañado con síntomas psicóticos.

8. Ibon PARRAGIRRE BURGOA (Ondarroa, 1973): Infección por VIH estadio C-3 con importantes lesiones neurológicas: brotes convulsivos, alteraciones visuales, pérdida de memoria, pérdida de la noción espacio-temporal, disfasia. Precisa de ayuda psicológica.

9. Jose Ramon LOPEZ DE ABETXUKO LIKINIANO (Gasteiz, 1949): Bradicardia sintomática. En 2011 Se le practica un Cateterismo. Fibrilación auricular. Se le aplicó el procedimiento de la ablación cardíaca, para controlar el ritmo cardíaco. El 19 de septiembre de 2014 le implantaron un marcapasos.

10. Jesus M^a MARTIN HERNANDO (Basauri, 1962): Esquizofrenia paranoide y Trastorno de ansiedad generalizado. Trastorno cognitivo en fase inicial. El 23 de septiembre de 2010, tras largos años de régimen de aislamiento y situaciones violentas, protagoniza un intento de autolisis (auto-lesión grave). Ha tenido episodios de paranoias graves, sigue con los delirios y su situación general ha empeorado. Tiene dificultades para la concentración, refiere escuchar voces frecuentemente y sus conversaciones son incoherentes en muchas ocasiones.

11. Lorentxa GUIMON (Angelu): enfermedad de Crohn, una enfermedad grave e incurable que le diagnosticaron en el año 1991. Es una enfermedad que lo único que pueden hacer los médicos es estabilizarla, algo imposible en prisión.



3. Consecuencias de la dispersión

3.1. Accidentes

En el año 2014 la política de dispersión ha generado 10 accidentes. En 2015 han sido 5, de los cuales 4 se produjeron en Abril.

El primer accidente de 2015 se registró el 4 de Abril, cuando un allegado del preso político vasco Adur Fernandez tuvo un siniestro a la altura de Tolosa cuando volvía de de la visita en la cárcel de Valladolid (340 Km). El cansancio y la lluvia le hicieron perder el control del coche, golpeando la mediana en repetidas ocasiones. La persona accidentada sufrió heridas en un brazo. El automóvil, irrecuperable.

El 18 de Abril, tres familiares de los presos políticos vascos Ismael Berasategi, Gotzon Aranburu y Lorentxo Ayestaran, sufrieron un accidente cuando volvían de la prisión de Villena (720 Km). A la altura de Tuter golpearon a un zorro que apareció inesperadamente en la autopista. Afortunadamente sufrieron daños de consideración. Los daños económicos fueron elevados.

Solo ocho días más tarde sucedieron dos accidentes que oscurecieron el último fin de semana de Abril, los dos el día 26. En el primer accidente resultó herido leve un amigo del preso Oier Lorente, tras visitarle en la cárcel de Dueñas-Palencia (300 km). Llegando a Tolosa, el estado de la carretera le hizo perder el control del automóvil chocando con la valla bionda de la mediana y rebotando después contra la bionda exterior, para acabar en la mitad de la carretera sufrió diversas heridas leves.

El segundo sucedió cuando un allegado de Maria Lizarraga, encarcelada en Villena (Alicante, 720 km), volvía de la visita.

Al salir de una gasolinera choco con sendos bloques de hormigón. Por fortuna,

no sufrió daños de consideración La furgoneta que conducía tuvo que ser retirada por la grúa. Finalmente, consiguió llegar en taxi a su domicilio. Cabe resaltar la dificultad añadida de los allegados a Lizarraga para visitarla en lo referente a los horarios: únicamente los viernes a las 10:15 o los domingos a las 18:30 con todo lo que conlleva: tensiones, incapacidad para conciliar las visitas con el trabajo...

El 13 de Junio, un amigo del preso político Gotzon Amaro sufrió un accidente mientras iba a visitarlo. El siniestro tuvo lugar en Palencia, cuando al ir a adelantar a un camión perdió el control del coche y chocó contra la mediana. No sufrió daños de consideración. Los daños materiales fueron elevados.

3.2. Vulneraciones del derecho a la visita

Es imposible reunir todas las vulneraciones que se dan cada año en este apartado. Los dos ejemplos que citamos a continuación son ilustrativos de cómo se vulnera con demasiada frecuencia este derecho fundamental.

FAMILIARES DE AITZOL ETXABURU PIERDEN LA VISITA A CAUSA DE LA ACTITUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁRCEL DE CLAIRVAUX

El 29 de Septiembre, funcionarios del centro penitenciario de Clairvaux (1050 Km) negaron la visita a los tíos del preso político Aitzol Etxaburu (Ondarroa, 1979). Tenían hora a las nueve de la mañana y para las 08:40 habían entregado los carnets de identidad requeridos. Los llamaron para entrar y al acercarse al detector de metales fue cuando uno de los familiares se percató de que tenía dinero en el bolsillo del pantalón. Por tanto, antes de pasar por el detector pidió la llave de una de las taquillas para guardar el dinero, ya que en Clairvaux el detector y las taquillas se encuentran en la misma habitación. En lugar de entregarles la llave los funcionarios procedieron a acusarles de intentar introducir

el dinero para dárselo a Aitzol y los hicieron pasar a otra sala. Los retuvieron durante dos horas mientras los funcionarios persistían en esa absurda tesis y los familiares insistían en que era el dinero reservado para la vuelta, hasta que llegaron los gendarmes y fueron conducidos a la comisaría más cercana. Les requisaron el dinero y les tomaron declaración, además de las huellas. Fueron liberados hacia las dos de la tarde. Si bien en un principio los gendarmes se negaron a devolverles el dinero al final cambiaron de parecer al repetirles que la suma les era necesaria para emprender el viaje de regreso a casa. Fueron puestos en libertad hacia las dos de la tarde, después de comunicarles que serían castigados a tres meses sin visitas.

DETIENEN A LA COMPAÑERA DE MIKEL KARRERA Y A SU HIJA DE 14 MESES DURANTE UNA VISITA

La compañera del preso político vasco Mikel Karrera y su hija de 14 meses de edad fueron detenidas durante varias horas el 21 de marzo cuando se disponían a visitar al preso vasco a la cárcel de Reau Sud Francilien (930 Km). Después de obligarla a pasar por dos comisarías y dejar a la niña en manos de los servicios sociales la compañera de Karrera quedó finalmente en libertad por la noche, tras entregarle una citación y obligarle a firmar varios documentos. Había acudido a la prisión junto con su hija de un año. Cuando se encontraba accediendo a la visita le denegaron la entrada porque encontraron un teléfono móvil en la mochila de la niña. La compañera de Mikel les explicó en repetidas ocasiones que no se había dado cuenta de que el teléfono estaba en la mochila, y que había sido un descuido. Sin embargo, aparecieron seis gendarmes que tras realizarle un cacheo integral la condujeron con su hija a la comisaría. Cuando le dijeron que iban a separarla de su hija, ella les transmitió que la niña todavía estaba tomando el pecho y que no tenía a nadie de confianza cerca para poder dejarla.

La policía le comunicó que la niña se iba a quedar con los servicios sociales y

que tendrían que darle biberón quisiera o no. Cuando por fin consiguió hablar con un intérprete supo que estaba detenida aunque nadie le aclaró cuál era la acusación. En aquel momento la llevaron a una sala y registraron a la niña de nuevo, en esta ocasión incluso le quitaron el pañal. Tuvo posibilidad de hablar con un segundo intérprete que tampoco le reveló cuál era la acusación por la que estaba detenida, pero sí que las medidas podían alargarse de 24 horas hasta 48.

Hasta la seis de la tarde no tuvo posibilidad de contactar con un abogado de oficio ni con un traductor. Además, tuvo problemas para comunicarse con el exterior debido a la actitud de la policía: le dijeron a su madre que la niña estaba con ella, y también mintieron al abogado cuando se presentó en comisaría, diciéndole que ella no estaba allí. Posteriormente, según denunció la propia familiar, la trasladaron a la comisaría de Melun, esposada en un convoy con un coche de la policía con la sirena puesta por delante. La mantuvieron en una celda durante mucho tiempo. Más tarde, en el interrogatorio, uno de los policías le confesó que lo que estaba pasando era por ser la pareja de Mikel Karrera. Finalmente a medianoche fue liberada y pudo volver con su bebe.

SANCIONAN SIN VISITA AL HERMANO DEL PRESO IBON GOIEASKOETXEA DURANTE SEIS MESES

***Vease más adelante "Agresiones contra presos"; por la protesta contra esta sanción, el preso Ibon Goieaskoetxea fue agredido por funcionarios de prisión.**

3.3. Vulneraciones graves contra presos políticos vascos

PROHIBEN COMER Y BEBER A LAS PRESAS POLÍTICAS SARA MAJARENAS Y ANABEL PRIETO DURANTE UNA MAÑANA

Tras llevar tiempo pidiendo una cita con el ginecólogo y responder a su solicitud, las presas políticas vascas Anabel Prieto y Sara Majarenas fueron llevadas a consulta en abril. Con ellas acudió una presa social embarazada. En esos casos, las presas suelen ser trasladadas en ambulancia, sin embargo, en esta ocasión fueron llevadas en una furgoneta de la Guardia Civil, y les prohibieron comer y beber durante toda la mañana, negándoles el desayuno y llevar ningún almuerzo. Debido a ello las mujeres sufrieron mareos. Tal y como explicó la madre de Sara Majarenas, es inadmisibles el trato recibido, después de llevar tiempo intentando lograr una cita: «Estamos hartos de tanta vulneración. Las llevan como animales y les niegan hasta la comida», denunció Kontxi Ibarreta

FUNCIONARIOS DE FLEURY AGREDEN FÍSICAMENTE A IBON GOIEASKOETXEA

El preso político vasco Ibon Goieaskoetxea (Gernika) fue agredido por responsables de la cárcel de Fleury-Mérogis (930 Km), donde se encuentra encarcelado, el 23 de abril. Esta agresión tiene su origen en una visita que denegaron a su hermano allí mismo. Goieaskoetxea transmitió su malestar por no haber sido avisado con antelación y pidió explicaciones al respecto con tranquilidad, puesto que no podía admitir un "ataque directo como aquel".

Goieaskoetxea fue agredido en la sala de registro. El preso relató en su denuncia golpes y patadas en la espalda, rodillas y piernas, así como en la parte posterior de la cabeza, además de retorcerle los brazos y las muñecas.

3.4. Acoso a familiares

3.4.1. Detenciones

El 25 de Marzo de 2015 la Guardia Civil detuvo a Nagore Lopez de Luzuriaga e Izaskun Abaigar, miembros de Etxerat, junto con la psicóloga Oihana Barrios y el médico Fernando Arburua, miembros a su vez de Jaiki Hadi, asociación que trabaja por el derecho a la salud de los presos y presas políticos vascos, con el objetivo de acabar con la asistencia, la solidaridad, y el trabajo por los derechos de los presos y sus familiares que realizamos. Unos meses antes, detuvieron a los abogados que asisten jurídicamente a los presos. Los cuatro trabajadores fueron puestos en libertad al cabo de dos días bajo una fianza de 15.000 euros. Etxerat realizó una rueda de prensa masiva para denunciar los hechos. Entre otras cuestiones, Etxerat denunciaba:

" (...)El anterior operativo policial, ocurrido hace apenas dos meses, dejó el derecho a la asistencia jurídica de nuestros familiares encarcelados, seriamente lesionado. El de ayer, ha querido atacar directamente su derecho a la salud, a la asistencia médica de confianza. La política de venganza del gobierno español, por encima de cualquier otro propósito, continúa golpeando sistemáticamente sus derechos humanos.

Esa misma política, la de la venganza, es la que ahora se dirige contra nosotros y nosotras, familiares, allegados, amigos de presas y presos, exiliados y exiliadas políticos vascos. No pueden detenernos por ser familiares, pero pueden hacerlo criminalizando Etxerat, nuestra Asociación. No pueden silenciarnos, pero pueden desacreditar nuestras denuncias deslegitimando Etxerat. Pueden vulnerar nuestros derechos y los de nuestros familiares, y lo hacen, pero no quieren que la sociedad lo sepa.

En las semanas precedentes, signos inequívocos habían anunciado que Etxerat había pasado a ocupar el centro de una diana que antes han ocupado otros colectivos comprometidos con la solidaridad de los represaliados y la defensa de sus derechos. El reciente encuentro con el Lehendakari de la CAV y con gru-

pos parlamentarios europeos, había desatado una campaña politico-mediática de gravísimas acusaciones contra nosotros y nosotras. Y sus consecuencias eran previsibles.

Somos familiares, somos amigos, somos allegados de presas y presos, exiliados y exiliadas políticos vascos y Etxerat es nuestra asociación. Aquí nos organizamos, aquí nos coordinamos, aquí encontramos la ayuda, el apoyo, el asesoramiento, la solidaridad, que nos ayuda a paliar las consecuencias de una política de excepción que no solamente se dirige contra las y los encarcelados sino contra nosotros mismos. Una política de excepción devastadora para cualquier persona que lleva 26 años en marcha buscando nuestro sufrimiento y dolor y cuyo único logro, es que lo consigue. Y a pesar de todo, nuestra energía, nuestra voluntad y nuestro compromiso están con la resolución y la paz. Para que nada de esto se repita nunca más, para que nadie, nunca más, tenga que sufrir lo que estamos sufriendo (...)."

3.4.2. Citaciones

14 FAMILIARES CITADOS A DECLARAR EN EL JUZGADO CENTRAL DE MADRID EN JULIO

En Abril de 2015, 127 familiares de presos políticos vascos recibieron la visita y el requerimiento de la Guardia Civil para declarar en los cuarteles de La Salve (Bizkaia) e Intxaurre (Gipuzkoa) sin ninguna citación judicial. Primero fueron las visitas de agentes de la Guardia Civil –en ocasiones vestidos de paisano- y llamadas a los domicilios-en algunos casos a horas intempestivas- para entregarles la notificación. En Junio, 14 de esos 127 recibieron la citación judicial para declarar en calidad de testigos, los días 7 y 8 de julio.

Los familiares de presos políticos vascos citados a declarar en el juzgado central de Madrid fueron interrogados sobre el papel que cumple Etxerat en sus vidas.

"¿Quién organiza los viajes?", "¿Cómo pagas los viajes?", "¿Quién estaba cuando contrataste a tus abogados?", "¿Había alguien de Etxerat?" fueron algunas de las preguntas dirigidas a los familiares de presos políticos vascos obligados a comparecer. En la concentración previa a las declaraciones para arropar a estos familiares que recibió diferentes adhesiones (EH Bildu, EA, Sortu, CUP, LAB, Alternatiba, Steilas, Joxemi Zumalabe Fundazioa, EHE, ESK, Elkartzen) Etxerat situó estos interrogatorios en el marco de la operación "Mate" de Enero, llevada contra los abogados de presas y presos políticos vascos. Si bien en aquel momento existía la sospecha del posible objetivo de obtener declaraciones en contra de los propios abogados de los familiares, lo cierto es que los interrogatorios se centraron en el papel de Etxerat en la vida de los familiares, las preguntas estuvieron llamativamente centradas en Etxerat y el papel que desempeña, sobre todo las del segundo día de declaraciones. Tal y como denunciarnos en la rueda de prensa el 1 de Julio, con estas acciones lo único que se pretende es proseguir con la caza de brujas hacia los familiares y los propios presos y presas. Un intento de vuelta de tuerca en su aislamiento: "En un empeñamiento en el relato de vencedores y vencidos, quieren echar capas de arena sobre los familiares, como si se pudiera negar nuestra existencia y nuestro sufrimiento, y aislar del todo a nuestros familiares presos y exiliados".

PROHIBICIÓN DEL CHUPINAZO EN LAS FIESTAS DE IBARRA

A instancias del delegado del Gobierno Español en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV), Carlos Urkijo, la Audiencia Nacional prohibió el lanzamiento del chupinazo de las fiestas de Ibarra (Gipuzkoa) el 21 de Agosto. El chupinazo iba a ser lanzado por familiares de presos políticos vascos, elegidos por el citado pueblo y en consecuencia, por el ayuntamiento. Tal y como denunciarnos en su momento, una vez más, se ha demostrado que esta figura además de ser totalmente ajena a la realidad de nuestro país promueve claramente una actitud beligerante contra los familiares de los represaliados vascos y vascas, unas personas, que únicamente están comprometidas con la resolución del conflicto y la paz.

3.5. Decisiones adoptadas por la Audiencia Nacional del estado español

3.5.1 PRIMEROS RECURSOS CONTRA LA DISPERSIÓN EN LA AUDIENCIA NACIONAL

Tras ser rechazados en el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria, el 25 de septiembre llegaron a la Audiencia Nacional para ser revisados, todos los recursos presentados reclamando el traslado a Euskal Herria de 11 presos políticos vascos.

La AN declaró que los revisaría en bloque, a pesar de que hay casos muy diferentes entre ellos. Por ejemplo, los del preso gravemente enfermo Garikoitz Arruarte o el del preso Karlos Trenor, de más de 70 años.

El día 28 de Noviembre se notificó a los abogados, la desestimación del recurso presentado por el preso político vasco Juan Carlos Trenor. Con ella, sin embargo, se filtró a los medios la decisión de ese tribunal de excepción de desestimar también las restantes peticiones de acercamiento. En esa situación de incertidumbre, Etxerat realizó una rueda de prensa masiva para desarmar el auto plagado de despropósitos. Frente al juzgado provincial de Donostia y arropados por numerosos familiares y amigos de presos políticos, Etxerat recordó que el cumplimiento del castigo impuesto lo más cerca posible del domicilio familiar es un derecho recogido en la normativa de derecho internacional que como estado miembro, el estado español está obligado a cumplimentar. Además de eso, como si en tratar de disculpar la política de dispersión consistiera, en ese auto se obvia un dato muy significativo: y es que es en las cárceles más alejadas de Euskal Herria donde se concentra el mayor número de presos, cifra que disminuye a medida que nos acercamos a nuestro país. Esa casuística de alejamiento, por otra parte, se aplica por defecto, a preventivos y penados, sea la estancia en prisión de meses o años. Subrayamos la situación de castigo y chan-

taje que vivimos. Así se desprende de las reiteradas declaraciones del Ministro de Interior: "la dispersión se acabará cuando se disuelva ETA". Destinatarios de esta operación de castigo y chantaje y de sus consecuencias, somos nosotros tanto como lo son presas y presos vascos, esto es, todo el entorno afectivo sin excepción de la persona alejada en la cárcel, sin ninguna distinción de sexo o edad. En ese sentido, el auto, es la confirmación para que los familiares y amigos cumplamos una condena que no ha dictado ningún tribunal. De ahí, los malabarismos jurídicos y el esquivar una de sus consecuencias más trágicas: 16 muertes y las responsabilidades que estas 16 muertes exigen. Se busca provocar el daño, pero se elude la responsabilidad. Todo esto, nos confirma ya sin atisbo de duda una idea que siempre hemos sospechado: La decisión no es de los tribunales sino del gobierno del estado español. La decisión, en otras palabras, no es si afecta o no a los derechos fundamentales, sino si ofrece o no réditos políticos. Todo ello, es todo cuanto el gobierno español tiene voluntad de ofrecernos en materia de paz. Que cada cual juzgue.

3.5.2. CASO DEL PRESO POLÍTICO VASCO UNAI BILBAO: VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA FAMILIAR

En todas las resoluciones sobre las peticiones de traslado a Euskal Herria la Audiencia Nacional argumenta de igual manera que la política de dispersión no vulnera derechos:

"La situación de los familiares en cuanto a un hipotético impedimento de desplazamiento al lugar del Centro Penitenciario, ya sea por razones de edad, de estado de salud, u otras de tipo económico, se solventan con los permisos extraordinarios que puede solicitar el interno".

En Diciembre, la madre del preso político vasco Unai Bilbao falleció sin poder ver a su hijo por última vez. Aquejada de una dolencia degenerativa y con continuos altibajos en su estado salud, hacía años que no podía viajar hasta Granada para visitar a su hijo. Unai, preso en la cárcel de Albolote (860 km), había

solicitado ser trasladado a Euskal Herria para poder visitarla dos meses antes. Al fin, se aceptó la petición, iniciándose los tramites, pero la situación de la madre del preso empeoró unos días antes. Pese a contar también con los informes médicos sobre su delicado estado de salud (en los cuales le diagnosticaban muy poco tiempo de vida), y aunque la hermana de Unai telefoneó al centro penitenciario informando del agravamiento del estado de su madre, la cárcel restó importancia a los avisos, anunciándoles que el traslado de Unai no se iniciaría hasta la siguiente semana. Cambiando así a su antojo la respuesta de la AN en la que no se fijaba ninguna fecha concreta, la dirección del centro siguió manteniendo que Unai no saldría de la cárcel hasta esa fecha, para después cortar de malas maneras la llamada.

4. Endurecimiento general de las condiciones de vida en las prisiones

Durante el año 2015 hubo varias protestas – recogidas - en diferentes cárceles, su gran mayoría, debido al endurecimiento de las normativas internas. Los presos y presas solo tienen la oportunidad de reivindicar sus derechos vulnerados mediante las protestas.

Debido a las restricciones en cuanto a las comunicaciones es imposible recogerlos todos. A continuación ponemos como ejemplo las protestas acaecidas en Junio en Fleury Merogís (930 Km), pero tenemos constancia de que a lo largo de 2015 se han producido en otras prisiones como Villepinte (950 Km), Meaux (970 Km), Moulins-Yzeure (800 Km), Mont de Marsan (234 Km)... En el estado español, han sido habituales las realizadas por los presos políticos de Puerto III (1050 Km), en protesta por el aislamiento que padece desde su ingreso en prisión Arantza Zulueta.

CASO DE FLEURY: HUELGA DE HAMBRE DE LOS PRESOS POLÍTICOS VASCOS Y CORSOS

Los presos políticos vascos y corsos en Fleury Merògis de las divisiones D2 y D3 se declararon huelga de hambre y los de la división D1 llevaron a cabo bloqueos entre el 15 y el 19 de junio. Las protestas se iniciaron ante la reducción en el número de visitas decidida por la dirección de la prisión de forma totalmente arbitraria e injusta. Tal y como señalaron los presos políticos vascos y corsos de la segunda división (D2) mantuvieron una reunión con la directora, el jefe de división y el responsable de las visitas (parloir). A falta de un escrito que lo confirmará las dos partes alcanzaron un acuerdo por el que a partir de julio se volvería al régimen de visitas anterior a la última reducción: tres visitas largas al mes (con posibilidad de tener dos en una misma semana) y tres cortas. En tres años les han reducido a la mitad las visitas, de cuatro a dos. En nombre de los presos políticos vascos y corsos que iniciaron la huelga de hambre, Ibon Goieaskoetxea y Joseba Iturbide dirigieron una carta el pasado 30 de mayo a la dirección de la prisión de Fleury.

En la misiva, Goieaskoetxea e Iturbide recordaron las protestas por las que hace un tiempo obtuvieron el permiso de una visita larga a la semana (algo normal en las cárceles del Estado francés), con la opción de acumular dos, en una semana. Más tarde, al realizar unas reformas en el centro penitenciario y aduciendo «falta de espacio» las visitas se redujeron a tres, limitando las de los fines de semana. Previamente, se les prometió a los presos la vuelta a la normalidad del número de visitas cuando las obras finalizaran. De hecho, estos aceptaron el nuevo acuerdo, muestra de su «buena voluntad», bajo esa condición, a pesar de saber que esas limitaciones de espacio no eran ciertas. Al terminar los trabajos la dirección de Fleury Merògis no cumplió su palabra, por lo que las visitas se quedaron en tres (dos los fines de semana y una durante la semana). El número de presos políticos en Fleury ha descendido y la capacidad de las instalaciones ha mejorado, por lo que esta reducción de visita supone un grave castigo. Los presos denunciaron que durante todo este tiempo no ha existido ninguna razón material posible para la «aniquilación arbitraria» que sufren. Además la actitud «esquiva» que ha mantenido la prisión les confirma

que es una agresión intencionada y directa contra los presos políticos vascos y corsos encarcelados en Fleury. «Somos conscientes de que es una consecuencia de la política de alejamiento familiar que nos imponéis como medida añadida a nuestra condena y que se basa en una razón con un fondo político represivo» señalan los presos políticos en una carta dirigida a la dirección de la prisión. En esta misma carta añadieron que la decisión va directamente en contra de las dinámicas de paz que los responsables políticos locales de cada país (Euskal Herria y Córcega), la comunidad internacional y los presos políticos tratan de instaurar con el fin de llegar a una resolución definitiva del conflicto. «La prisión demuestra una irresponsabilidad que implica graves consecuencias contra nosotros, nuestros allegados y la situación política de nuestro proceso de paz». Por otra parte, además de condenar la dispersión, los presos políticos vascos se solidarizaron con la situación de los presos políticos corsos, recordando que se encuentran en Fleury, a más de 1.200 kilómetros de casa.

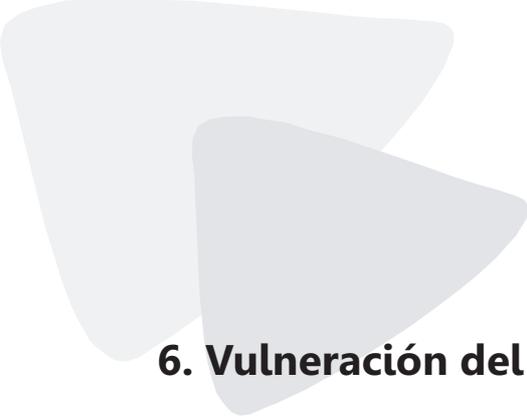
5. CADENA PERPETUA– PETICIONES DE LIBERTAD CONDICIONAL

A diferencia de la española, la legislación penitenciaria del estado Francés no impone criterios políticos (sobre todo en lo que se refiere a arrepentimiento) a la hora de solicitar peticiones de libertad. Pero por el contrario, los jueces aluden a razones políticas en la mayoría de los casos para denegar estas peticiones, a pesar de que se cumplan todos los requisitos necesarios.

- En Enero se aceptó la solicitud del preso político vasco Josexo Zeberio, pero tras oponerse el fiscal le fue denegada en Abril (fue liberado en octubre tras once años y medio en prisión con la condena completa).

- En Enero también le fue denegada la primera solicitud a Oihana Garmendia, y en Mayo definitivamente, tras apelarla la primera denegación (salió de la cárcel con la condena cumplida en Diciembre).
- En Febrero se la denegaron a la presa Itxaso Zaldúa, y tras recurrirlo, se la desestimaron en Junio (arrestada el Marzo de 2005, tiene una condena de 18 años en Francia).
- A Frederic Haranburu le desestimaron la solicitud en Febrero, y tras recurrirla, lo volvieron a hacer en Agosto (fue detenido en 1990 y tiene una condena de por vida).
- Lorentxa Beyrie la solicitó en Septiembre por segunda vez, está a espera de resolución. (Detenida en 2001, 27 años de condena).
- A Iñaki Lopez de Bergara se le negó la primera solicitud en Septiembre, a finales de año se encontraba a la espera.
- A Lorentxa Guimon le fue aceptada en Noviembre, pero tras oponerse el fiscal a finales de este año se encontraba a la espera (detenida en Enero de 2003, 20 años de condena).

Es importante recordar que en Francia no existe condena máxima la acumulación de penas. Los presos que han reunido la condena máxima cumplido un máximo de sus condenas, pueden solicitar la libertad condicional, pero nada obliga al juez a aceptarla, a pesar que cumplan todos los requisitos para solicitarla. Es importante mencionar que en el caso de los presos políticos vascos que se encuentran encarcelados en el estado francés desde hace 26 años como Frederic Haranburu, Jakes Esnal y Jon Kepa Parot, se ha iniciado una importante campaña a favor de su puesta en libertad mediante el colectivo Bagoaz, del que Etxerat forma parte junto con más de 20 agentes.



6. Vulneración del derecho al estudio

La comisión de estudios de la asociación Etxerat trabaja por el derecho al estudio de los presos políticos vascos, y trata de suavizar de alguna manera las medidas excepcionales que les impiden estudiar, ofreciendo alternativas. También denuncia las vulneraciones que se dan en este ámbito.

En lo que se refiere a estudios, los presos políticos vascos en cárceles del estado español padecen un veto que les impide estudiar en la Universidad Pública Vasca desde 2003. Es por eso por lo que deben hacerlo en la UNED – con dificultades añadidas –, mientras que los encarcelados en el estado francés sí que pueden hacerlo en la universidad vasca.

Así, un gran número únicamente puede hacerlo mediante la UNED, pero con unas condiciones que cada año se van dificultando. Entre otras cosas, están obligados a realizar los estudios en español, tienen una oferta reducida de grados, y están sujetos a los traslados a otras cárceles que impone la política de dispersión, algo que dificulta seriamente la continuidad de los estudios, ya que la UNED no dispone de centros en todas las comunidades autónomas del estado español.

Por otra parte, la cuantía económica es cada vez mayor y las condiciones cada vez más duras: no hay opción de una segunda carrera gratis, el porcentaje de créditos a aprobar en un curso es muy elevado, el material didáctico lo deben adquirir los propios presos (sus familiares, en realidad), ese mismo material sufre de continuos retrasos por parte de las cárceles para llegar a las manos del preso en cuestión, etc. Es por ello que muchos desisten y acaban renunciando a su derecho.

Por estos motivos, bajo el lema “Presas y presos políticos a la Universidad del País Vasco” y a la par que el acto de apertura del nuevo curso universitario, se realizó una concentración el 10 de septiembre frente a la facultad de letras de la UPV en Gasteiz.



7. Otras medidas de excepción

LAS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN COMO EL CONFINAMIENTO OBLIGAN A OIER Oa A DORMIR EN UNA TIENDA DE CAMPAÑA

El ex preso político vasco Oier Oa terminó de cumplir su condena el pasado 4 de abril. Sin embargo, en lugar de quedar en libertad, la justicia francesa optó por aplicarle la medida de confinamiento, es decir, asignarle domicilio forzoso con libertad de movimientos restringida en un área cercana a la capital francesa. La asignación fue debida a que Francia no pudo extraditarlo al Estado español, ya que el tribunal de Versailles decidió no aceptar la euro orden emitida en su día por Madrid por una causa anterior. Ante esa situación, la justicia francesa en vez de permitir a Oier Oa que volviera a Larresoro (Lapurdi) junto a su familia, decidió aplicarle el confinamiento.

Además, desde el día 19 de mayo Oier Oa se vió obligado a dormir en una tienda de campaña, ya que la habitación del hostel asignada por el gobierno estaba infectada por una plaga de chinches. Ante la falta de domicilio, el párroco principal de Sartrouville le propuso al ciudadano vasco instalar una tienda de campaña frente al jardín de una de las iglesias de la localidad. Desde entonces, el expreso se situó en esta campa. Sin embargo, el 6 de junio el Estado español archivó la causa contra Oier Oa, por lo que pudo finalmente volver a Donostia, pero sigue teniendo prohibido regresar a su domicilio de Larresoro. Medidas de excepción como el confinamiento, aplicadas en Francia no tienen justificación alguna, y parecen más propias de siglos pasados.

La consecuencia es que personas como Oier que deberían quedar en libertad no quedan libres. No pueden moverse de un área determinada y además son obligadas a presentarse varias veces al día en la Gendarmería. Se les niega el derecho a una vida familiar y su familia sigue obligada a hacer continuos desplazamientos. En estas condiciones tampoco pueden trabajar, por lo que no pueden salir adelante por sí mismos.

8. Fallecimientos

IOSU URIBETXEBARRIA

Falleció el 16 de Enero en su domicilio por cáncer (Ver sección "Vulneracion del derecho a la salud, pag. 6)

JOSE OLIVA

El exiliado político José Oliva Gallastegi (Eibar), falleció el 18 de octubre de un infarto. Se encontraba en casa de un amigo cuando se sintió indispuesto y decidió acostarse. Para cuando llegaron los servicios de urgencia ya había fallecido. Se exilió principios de los años 80. Resultó herido junto con otros dos amigos en el atentado perpetrado por los GAL el 10 de Julio de 1984 en el bar Consolation de Donibane Lohitzune. Después viajó a Méjico y tras unos años volvió a Iparralde. Desde entonces residía en Baiona. Tenía 64 años.

9. INSTITUCIONES

ETXERAT EXPONE LA SITUACIÓN DE LOS ALLEGADOS Y FAMILIARES DE PRESOS POLÍTICOS VASCOS EN EL PARLAMENTO NAVARRO

Etixerat asistió en noviembre a una sesión de trabajo en el Parlamento Navarro para denunciar e informar acerca de las políticas penitenciarias de excepción. En ese sentido, también se valoró el último auto de la Audiencia Nacional acerca de esa cuestión, el cual desestimó los recursos de traslado a Euskal Herria de 19 presos políticos vascos. Entre ellos, se encuentra Iñaki Etxeberria, gravemente enfermo.

A la sesión asistieron todos los partidos, con excepción del PP. Etixerat centró

su intervención en la situación crítica de los familiares y allegados de presas y presos vascos a causa de la política de dispersión, y en los costes físicos, psíquicos y económicos que deben soportar. Por su parte, Jaione Karrera, abogada, expuso la falta de cobertura legal de la dispersión. Las diferentes intervenciones de los grupos parlamentarios EH BILDU, Podemos, IE y Geroa Bai tuvieron por punto común, el rechazo de la actual política penitenciaria y las vulneraciones de derechos a que da lugar. Las intervenciones de UPN y PSN, por el contrario, estuvieron dirigidas a defender la dispersión, sin que pudieran rebatir en ningún momento, que el sufrimiento denunciado por Etxerat era el objetivo de esta política de excepción.

ETXERAT ENTREGA AL GOBIERNO VASCO EL DOSSIER SOBRE LOS DE LA DISPERSIÓN

Etxerat estuvo presente una vez más en la celebración de la festividad de San Ignacio de Loiola a la que el Gobierno Vasco asiste habitualmente, para hacerle entrega del último trabajo de la Asociación sobre los costes físicos, psíquicos y económicos de la dispersión. Representantes de Etxerat explicaron las líneas generales del dossier a la consejera de desarrollo económico y competitividad Arantza Tapia y al diputado general de Gipuzkoa Markel Olano, en presencia de la presidenta del Parlamento Vasco Bakartxo Tejería y del alcalde de Azpeitia Eneko Etxeberria.



Etxerat

Euskal
Preso eta Iheslari
Politikoen
Senide eta Lagunen
Elkartea